

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 443 del
CGP**

PROCESO EJECUTIVO N.º.2013-00190

Villavicencio, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL, en escritos de contestación de la demanda, por el termino de diez (10) días.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario